

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
BOLETÍN 5/2010 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2010
ESTE BOLETÍN PODRÁN CONSULTARLO, ASIMISMO, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN DE INTERNET:

http://www.unizar.es/gobierno/vr_investigacion/sgi/boletin.php

A.) CONVOCATORIAS

A.1) RESUMEN DE CONVOCATORIAS:

Referencia: AYU 49/2010. Convocatoria de Ayudas en el marco del Programa CONSOLIDER-Ingenio 2010 y del VI Plan Nacional de investigación Científica, Desarrollo e Innovación 2008-2011.

Referencia: AYU 50/2010. Becas de astrofísicos residentes para realización de Tesis Doctorales del Instituto de Astrofísica de Canarias.

Referencia: BE 51/2010. Becas de verano para la formación en desarrollo tecnológico de recién licenciados y estudiantes de últimos cursos universitarios del Instituto de Astrofísica de Canarias.

Referencia: AYU 52/2010. Ayudas de la *Acción Estratégica* en Salud, en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2008-2011, del Ministerio de Ciencia e Innovación y del Instituto de Salud Carlos III. (Becas, contratos, y proyectos de investigación).

Referencia: PRE 53/2010. Premios Nacionales de Investigación correspondientes al año 2010.

Referencia: SUBV 54/2010. Subvenciones del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad del Gobierno de Aragón, para el fomento de la movilidad de los investigadores.

Referencia: PRE 55/2010. Premio Medio Ambiente de Aragón para el año 2010 del Gobierno de Aragón.

Referencia: BE 56/2010. Convocatoria de Becas de Investigación Científica de la Fundación Alfonso Martín Escudero 2010.

Referencia: PRE 57/2010. Concurso Científico Premios a la Investigación 2010 de la Real Academia de Doctores de España.

A.2) DETALLE DE CONVOCATORIAS

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: AYU 49/2010.

B.O.E. de 27 de febrero de 2010. RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2010, de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se convocan ayudas en el marco del Programa CONSOLIDER-Ingenio 2010 y del VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.

(Bases Reguladoras BOE de 8 de marzo de 2008-nº59)

Tipos de Proyectos: El programa CONSOLIDER financia actuaciones de carácter estratégico basadas en actividades científicas que promuevan un avance significativo en el estado del conocimiento o que establezcan líneas de investigación originales situadas en los que se denomina frontera del conocimiento.

Duración: Los proyectos CONSOLIDER tendrán una duración de 5 años.

Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de las subvenciones los Centros públicos de I+D+i.

Equipos de Investigación: Compondrán el equipo el conjunto de grupos de investigadores preferentemente pertenecientes a centros de I+D+i distintos, y de investigadores individuales, españoles o extranjeros, que actúen coordinados en el desarrollo y ejecución del proyecto.

Los equipos de investigación deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener una masa crítica investigadora significativamente superior a la habitual en los ámbitos de investigación correspondiente. El número de grupos de investigación que soliciten estos proyectos deberán estar entre 5 y 12, con un número de investigadores de al menos 4, y cada equipo deberá contar con aproximadamente un 50% de personal con el grado de doctor.

- Designar un investigador coordinador, con el grado de doctor, que actúe como responsable.

- Poseer el investigador coordinador y el equipo, en su conjunto, experiencia y reconocimiento en el ámbito internacional.

La creación del equipo de investigación y la interconexión de su actividad se articularán mediante la firma de un **convenio de colaboración**, este documento deberá presentarse para la 2ª fase de la solicitud, debiéndose presentar como borrador con la documentación de la 1ª fase.

Requisitos de los investigadores: el equipo contará con un investigador principal por cada grupo y un investigador coordinador de la totalidad del proyecto, que será a su vez investigador principal de uno de los grupos.

Los investigadores principales deberán pertenecer a alguna de las entidades, todos ellos deberán poseer el título de doctor, tener vinculación estatutaria o laboral con su institución y encontrarse en situación de servicio activo o análogo.

Los investigadores coordinadores deberán pertenecer a la plantilla, con vinculación laboral o estatutaria con el centro de I+D+i, poseer el título de doctor, y encontrarse en servicio activo o análogo.

El personal adscrito a la entidad a que pertenezca el investigador principal: con titulación superior, funciones de investigación y que se encuentre vinculado estatutaria o laboralmente a dicha entidad.

Personal adscrito a entidades distintas a aquella a que pertenezca el investigador principal, siempre que dichas entidades tengan la investigación como finalidad. Este personal necesitará autorización expresa de su organismo, en el caso de investigadores de centros extranjeros bastará una carta original, comprometiendo su participación.

Cada investigador podrá estar en una única solicitud y equipo de investigación.

La convocatoria se articula en 2 fases, en la 1ª fase, en la presolicitud se presenta una versión abreviada que describe los rasgos esenciales del equipo investigador y del programa de actividad de se propone, dicha solicitud se cumplimentará mediante la aplicación telemática disponible en la página web del MICINN:

<http://www.micinn.es/portal/site/MICINN/menuitem.791459a43fd738d70fd325001432ea0/?vgnnextoid=9ea8412b07917210VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextchannel=ca3c282978ea0210VgnVCM1000001034e20aRCRD&vgnextfmt=formato2&id3=be9d1bca2c917210VgnVCM1000001d04140a>

Las presolicitudes valoradas positivamente pasan a una 2ª fase de evaluación, en la que se presentará la solicitud definitiva.

El plazo de presentación de las presolicitudes (primera fase) será desde el día uno al treinta de marzo de 2010, ambos inclusive.

El plazo de presentación de presolicitudes **por duplicado** (original y copia) en el Servicio de Gestión de Investigación de la Universidad de Zaragoza finaliza el próximo día **25 de marzo de 2010** con objeto de poder realizar los trámites necesarios.

Referencia: AYU 50/2010.

B.O.E. de 1 de marzo de 2010. RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2010, del Instituto de Astrofísica de Canarias, por la que se publica la convocatoria de ayudas del programa de becas predoctorales para la formación de personal investigador, en el marco del programa de Astrofísicos Residentes.

Se convocan 6 becas del programa de Astrofísicos Residentes del IAC para la realización de tesis doctorales en Astrofísica.

Para optar a las presentes ayudas serán necesarios los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o ser extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.
- Estar en posesión o en condiciones de obtener el título exigido.
- La fecha de fin de estudios debe ser posterior al 30 de septiembre de 2008.
- No estar incapacitado físicamente o padecer enfermedad que pueda impedir el desarrollo de la actividad formativa.
- No percibir ninguna otra compensación económica.

El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOE.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General del IAC o en cualquiera de los lugares señalados previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e irán dirigidas al Sr. Director General del IAC (Avda. Vía Láctea, s/n, 38200, La Laguna).

Referencia: BE 51/2010.

B.O.E. de 5 de marzo de 2010. RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2010, del Instituto de Astrofísica de Canarias, por la que se convocan becas de verano para la formación en desarrollo tecnológico dirigidas a estudiantes universitarios de titulaciones superiores o que estén cursando los últimos cursos de la carrera o sean recién titulados.

Se convocan 4 becas de verano para la formación en el desarrollo tecnológico asociado a la investigación astrofísica en el IAC.

Requisitos de los solicitantes:

- Poseer la nacionalidad española, o ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o ser extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.
- Ser estudiantes de últimos cursos universitarios de titulaciones universitarias de ciclo largo o superior o recién licenciados en el curso académico 2008-2009 o posterior, preferentemente de Ingeniería Superior (Industrial, Informática, Aeronáutica, Telecomunicaciones), o Licenciatura en Ciencias Físicas o titulación afín.
- No haber disfrutado de una beca de verano del IAC.
- No estar incapacitado físicamente o padecer enfermedad que pueda impedir el desarrollo de la actividad formativa.

El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOE.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General del IAC o en cualquiera de los lugares señalados previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e irán dirigidas al Sr. Director General del IAC (Avda. Vía Láctea, s/n, 38200, La Laguna).

Referencia: AYU 52/2010.

B.O.E. de 8 de marzo de 2010. RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2010, conjunta de la Secretaría de Estado de Investigación y del Instituto de Salud Carlos III, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2010 de concesión de ayudas de la Acción Estratégica en Salud, en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2008-2011.

(Bases Reguladoras de 29 de febrero de 2008. BOE NÚM. 52)

La AES se estructura en 5 líneas principales:

- Línea 1: Tecnologías moleculares y celulares de aplicación a la salud humana.
- Línea 2: Investigación traslacional sobre la salud humana.
- Línea 3: Fomento de la investigación en Salud Pública, Salud Ambiental y Salud Laboral, Dependencia y Servicio de Salud, para la mejor calidad de vida funcional de la población española.
- Línea 4: Fomento de la investigación farmacéutica en medicamentos y desarrollo de tecnologías farmacéutica. Investigación, Desarrollo e Innovación en fármacos para el tratamiento de las enfermedades más relevantes.
- Línea 5: El SNS como plataforma de desarrollo de investigación científica y técnica con el entorno industrial y tecnológico.

Se articulan, entre otras, las siguientes actuaciones, de las que indicamos el plazo límite de presentación de solicitudes y el enlace web para su cumplimentación a través de los medios informáticos habilitados por el Instituto de Salud Carlos III.

Capítulo II: Línea de Recursos Humanos

Subprograma de Formación y Movilidad

Modalidad A: Ayudas predoctorales de formación en investigación en salud (PFIS).

Estas ayudas están incluidas en el ámbito de aplicación del EPIF, su duración máxima es de 48 meses, estructurada en 2 periodos: 24 meses fase de beca y 24 meses fase de contrato.

Su objetivo es la formación de investigadores en biomedicina y ciencias de la salud, mediante la realización de una tesis doctoral en el ámbito de la investigación biomédica básica

orientada, clínica o en salud pública y en servicios de salud, en centros de investigación bajo la dirección y tutela de grupos consolidados o ascendentes de investigación.

Plazo de solicitud hasta el 8 de abril de 2010.

La Universidad de Zaragoza establece como fecha límite de presentación de solicitudes y documentación adicional en el Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad, el día 6 de abril de 2010, con objeto de proceder a la revisión y firma de las mismas.

Información: <http://www.isciii.es/htdocs/aes/rrhh/pfis.htm>.

Modalidad C: Ayudas para contratos de formación en investigación Río Hortega para profesionales sanitarios.

Plazo de presentación de solicitudes: 1 a 30 de junio de 2010

Ayudas para la contratación, durante un periodo de dos o tres años, de profesionales que hayan superado la Formación Sanitaria Especializada (FSE), para el desarrollo de un plan de formación en investigación en biomedicina y en ciencias de la salud en centros de I+D.

Podrán ser centros receptores, donde los contratados desarrollen este programa, los Centros del SNS, la Universidad, los Organismos Públicos de Investigación (OPIS) y, en general, cualquier centro de investigación dependiente de la Administración pública, que cuenten con grupos de investigación de trayectoria acreditada en biomedicina y en ciencias de la salud, los cuales podrán presentar un candidato por grupo.

Los contratos de trabajo que se firmen al amparo de esta modalidad, (contratos de dos o tres años, suscritos entre el candidato y la entidad beneficiaria, al amparo de la normativa que sea de aplicación) tendrán una dotación mínima para el primer año de 36.000 euros íntegros anuales, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social, de la que el ISCIII financiará el 60% y la entidad solicitante y beneficiaria, contratante, el restante 40% para lo que se necesitará compromiso de co-financiación con fondos del grupo solicitante.

Información:

http://www.isciii.es/htdocs/aes/rrhh/rio_hortega.htm

Subprograma de contratación e incorporación:

Modalidad A: Contratos posdoctorales de perfeccionamiento Sara Borrell.

Ayudas de 4 años de duración para la contratación laboral de investigadores que hayan obtenido recientemente el título de Doctor en el campo de la biomedicina y de las ciencias de la salud, en centros del ámbito del SNS. El programa, que se financia íntegramente por el ISCIII, incluye una estancia obligatoria de 12 a 24 meses en un centro extranjero.

Con excepción de los CIBER, podrán ser solicitantes y beneficiarios de estas ayudas, las entidades e instituciones del ámbito del SNS que cuenten con grupos de investigación de trayectoria acreditada en el campo de la biomedicina y en ciencias de la salud, los cuales podrán presentar un máximo de una candidatura por grupo.

A los efectos de estas ayudas, se consideran a los Institutos de Investigación Sanitaria acreditados como pertenecientes a dicho ámbito, por lo que podrán presentar candidatos para los grupos de investigación pertenecientes a la Universidad o al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) integrados en los mismos.

Los contratos, con una dotación de 36.000 euros anuales (incluida cuota patronal a la seguridad social) están financiados íntegramente por el ISCIII y su duración máxima es de 4 años.

El grupo receptor debe ser diferente y pertenecer a un centro distinto al del grupo con el que el candidato haya realizado su Tesis Doctoral.

Plazo de solicitud hasta el 8 de abril de 2010.

La Universidad de Zaragoza establece como fecha límite de presentación de solicitudes en el Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad, el día 6 de abril de 2010, con objeto de proceder a la revisión y firma de las mismas y su envío al Inst. Salud Carlos III dentro del plazo fijado.

Enlace:

http://www.isciii.es/htdocs/aes/rrhh/sara_borrell.htm

Capítulo III: Línea de Proyectos de Investigación.

- Subprograma de Proyectos de Investigación en Salud (PI).

Podrán ser solicitantes y beneficiarios los centros públicos de I+D, entendiéndose por tales, las Universidades Públicas.

a) Proyectos de investigación dirigidos a grupos consolidados de investigación traslacional en salud (Intrasalud).

- Podrán solicitarlos grupos consolidados (un conjunto de investigadores agrupados en torno a un IP y una temática homogénea).

- Tendrán una duración de 4 años.

- Se presentarán como proyectos individuales.

- El IP debe haber recibido financiación continuada como IP en los últimos 9 años en 3 proyectos consecutivos de duración superior a 2 años, financiados en convocatorias del Plan Nacional de I+D+I.

- El IP debe poseer producción científica continuada en los últimos 6 años de relevancia significativa en el área temática de investigación.

- El IP debe tener dedicación única al proyecto.

b) Proyectos de investigación generales.

- Tendrán una duración de 3 años y podrán presentarse según la siguiente tipología:

- Proyectos individuales.

- Proyectos coordinados (dos o más subproyectos de distintas entidades).

- Proyectos multicéntricos (constituidos por un proyecto realizado, de acuerdo con un protocolo único, en más de un centro y, por tanto, por más de un investigador).

c) Proyectos de investigación en tecnologías para la salud.

- Tendrán una duración de 3 años.

- Se presentarán como coordinados en red.

- Se podrán vincular a ellos EPO's interesados en los resultados, sin que esa participación suponga ningún tipo de ayuda directa a las mismas con cargo a la ayuda otorgada.

Plazo presentación solicitudes: del 10 de marzo al 12 de abril de 2010 (ambos incluidos).

La UZ establece como fecha límite de presentación de solicitudes en el Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad, el día 8 de abril de 2010, con objeto de proceder a la revisión y firma de las mismas y su envío al Inst. Salud Carlos III dentro del plazo fijado.

Se presentará un original y copia de la solicitud.

<http://www.isciii.es/htdocs/aes/pi/pis.htm>

Referencia: PRE 53/2010.

B.O.E. de 11 de marzo de 2010. Resolución de 25 de febrero de 2010, de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2010 del procedimiento de concesión de los Premios Nacionales de

Investigación, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.

Convocatoria para el año 2010 para la concesión de los Premios Nacionales de Investigación dentro de las siguientes áreas:

- Premio Nacional de Investigación Gregorio Marañón, en el área de Medicina.
- Premio Nacional de Investigación Santiago Ramón y Cajal, en el área de Biología.
- Premio Nacional de Investigación Leonardo Torres Quevedo, en el área de Ingenierías.
- Premio Nacional de Investigación Pascual Madoz, en el área de Derecho y Ciencias Económicas y Sociales.
- Premio Nacional de Investigación Ramón Menéndez Pidal, en el área de Humanidades.

Podrán ser candidatos a los Premios los investigadores de nacionalidad española, cuya labor investigadora, independiente del país donde se haya llevado a cabo, constituya una contribución eminente al progreso de la ciencia, las humanidades, las ciencias sociales, la tecnología, las ciencias de la salud o la transferencia de la tecnología.

Los candidatos deberán estar en activo y desarrollando una labor altamente significativa dentro de su especialidad y reconocida internacionalmente.

El plazo para la presentación de candidaturas finalizará el 20 de mayo de 2010.

Las candidaturas podrán presentarse conforme a alguna de las siguientes modalidades:

- Por iniciativa de al menos 5 investigadores de prestigio, españoles o extranjeros.
- Por iniciativa de alguna de las siguientes instituciones:
 - Universidades españolas o extranjeras.
 - Organismos públicos de Investigación españoles o instituciones homólogas extranjeras.
 - Reales Academias del Instituto de España.
 - Sociedades científicas y Colegios Profesionales.
 - Centros de I+D y de promoción de la I+D públicos o privados sin ánimo de lucro.

La documentación se dirigirá a la Dirección General de Investigación y Gestión del plan nacional, y se podrá presentar en el Registro del Ministerio de Ciencia e Innovación de la calle Ramírez de Arellano, 29, 28043 Madrid, o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

Referencia: SUBV 54/2010.

B.O.A. de 2 de marzo de 2010. ORDEN de 10 de febrero de 2010, de la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se convocan, para el año 2011 subvenciones de fomento de la movilidad de investigadores.

(Bases Reguladoras Decreto 188/2008, de 23 de septiembre, modificadas por Decreto 211/2009, de 1 de diciembre)

Es objeto de la presente Orden convocar para el año 2011 las subvenciones de fomento de la movilidad de personal investigador.

Se considerarán actuaciones subvencionables aquéllas que teniendo como finalidad la movilidad, internacionalización y permeabilidad del personal investigador de los centros y organismos de investigación, consistan en:

ACTUACIÓN A: Estancias en centros u organismos de investigación de prestigio radicados fuera de Aragón, realizadas por los investigadores doctores que estén vinculados a centros u organismos de investigación que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Aragón. Los investigadores deberán pertenecer a un grupo de investigación reconocido por la Administración de la C.A.

ACTUACIÓN B: Estancias que realicen los investigadores procedentes del exterior de Aragón en centros u organismos de investigación que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Aragón. Estos investigadores deberán integrarse en un grupo de investigación reconocido por la Administración de la C.A.

Las estancias no podrán ser inferiores a tres meses ni superiores a un año, siempre y cuando se realicen en el año 2011.

Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios los centros y organismos de investigación en los que estén encuadrados los

grupos de investigación reconocidos por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Presentación de solicitudes: cada una de las solicitudes de subvención se formulará conjuntamente por los beneficiarios descritos en el párrafo anterior, y en cada caso, por las siguientes personas:

Actuación A: El investigador objeto de la movilidad.

Actuación B: El investigador responsable del grupo de investigación reconocido en el que se integre el investigador procedente del exterior.

Las solicitudes de subvención se formalizarán según el modelo normalizado previsto en el Anexo I (Actuación A o B según corresponda) de la presente Orden, que también estará disponible en las direcciones web:

<http://portal.aragon.es/portal/page/portal/INVESTIGACION/Becas%20subvenciones%20y%20premios/Fomento%20de%20la%20movilidad%20de%20los%20investigadores=>

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a las 14 horas del día 28 de mayo de 2010.

*El plazo de presentación de solicitudes (Original y copia) en el **Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Zaragoza** finaliza el próximo día **26 de mayo de 2010**, con objeto de poder realizar los trámites necesarios para su entrega en el registro de la Comunidad Autónoma.*

Referencia: PRE 55/2010.

B.O.A. de 3 de marzo de 2010. ORDEN de 10 de febrero de 2010, del Consejero de Medio Ambiente, por la que se convoca el Premio Medio Ambiente de Aragón para el año 2010.

El objeto de esta orden es establecer las bases por las que se regirá el **Premio Medio Ambiente Aragón**, en todas sus modalidades:

A.-PREMIO MEDIO AMBIENTE ARAGÓN 2010.

Que se otorgará a aquellas personas físicas o jurídicas que se hayan distinguido a lo largo del año 2009 por la labor desarrollada en nuestra Comunidad Autónoma de reconocido prestigio, dirigida fundamentalmente a la conservación y mejora

del Medio Ambiente en Aragón, o que mantengan especiales vínculos con nuestra Comunidad Autónoma.

B.1.-PREMIO MEDIO AMBIENTE ARAGÓN.- CATEGORÍA UNIVERSITARIA.

Está destinado a los Centros o Institutos Universitarios cuyos estudiantes hayan realizado sus trabajos dentro del objeto de esta convocatoria, aplicando la metodología científica y/o utilizando medios técnicos auxiliares y hayan sido desarrollados total o parcialmente dentro del año 2009.

En todo caso los trabajos deberán estar dirigidos por un profesor responsable del Departamento Universitario correspondiente que presentará la solicitud como responsable y en representación del grupo, acompañada de la autorización del Director del Departamento.

Requisitos Generales:

- Los trabajos, estudios o proyectos desarrollados deberán estar vinculados directa o indirectamente, con la conservación y mejora del medio ambiente en Aragón.
- Los trabajos presentados deberán haber sido desarrollados fundamentalmente a lo largo de 2009.
- Los trabajos deberán contemplar temas ambientales que afectan a Aragón.

Las candidaturas se presentarán según modelo Anexo, en cualquiera de las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón, o bien a través de cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de candidaturas será de un mes a partir del siguiente día al de la publicación de la presente Orden en el BOA.

OTROS ORGANISMOS

Referencia: BE 56/2010.

FUNDACIÓN ALFONSO MARTÍN ESCUDERO. CONVOCATORIA DE BECAS DE INVESTIGACIÓN EN UNIVERSIDADES O CENTROS DE INVESTIGACIÓN EN EL EXTRANJERO 2010.

La Fundación Alfonso Marín Escudero convoca 40 becas para realizar trabajos de investigación en una Universidad o Centro de Investigación en el extranjero en temas que estén comprendidos en alguna de las siguientes áreas:

- Agricultura y Ganadería.
- Ciencias del Mar.
- Ciencias de la Salud.
- Conservación de la Naturaleza.
- Tecnología de Alimentos.

Los requisitos exigidos son:

- Nacionalidad española.
- Poseer un título de doctor, licenciado con MIR o equivalente, de cualquier universidad española.
- Estar admitido en una universidad o centro de investigación en el extranjero, para el periodo solicitado.
- Poseer un buen conocimiento del idioma del país receptor.

Los impresos para la solicitud se facilitarán en la Fundación y en la página web: <http://www.fundame.org/>

Dichas solicitudes, junto con los documentos requeridos, se presentarán por duplicado en:

Fundación Alfonso Martín Escudero,
Departamento de Fines Fundacionales.
Avenida del Brasil 30, 28020 Madrid
Tel.91 5970514. Fax. 91 5554019

Podrán presentarse solicitudes hasta las 14 horas del día 14 de mayo de 2010.

Referencia: PRE 57/2010.

REAL ACADEMIA DE DOCTORES DE ESPAÑA. CONCURSO CIENTÍFICO PREMIOS A LA INVESTIGACIÓN 2010.

Podrán tomar parte en el Concurso los Doctores de nacionalidad española que hubieran leído la tesis obteniendo el Grado de Doctor Sobresaliente *cum laude* en el Curso 2009-2010, de 1 de julio de 2009 a 30 de junio de 2010, ambos inclusive.

Cada aspirante podrá presentarse a un único premio.

Las tesis doctorales se entregarán exclusivamente en mano o por mensajería, en la Secretaría de la Real Academia, de 17 a 20 horas, hasta el 30 de junio de 2010.

Para obtener más información:

C/ San Bernardo 49. 28015 Madrid
(De lunes a viernes, de 17,00 a 20,00 horas)
Teléfono: 91 531 95 22. Fax: 91 524 00 27
Correo Electrónico: rad@radoctores.es
[http:// www.radoctores.es](http://www.radoctores.es)

B) INFORMACIÓN

B.O.E. de 3 de marzo de 2010. CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 30 de marzo de 2009, de la Secretaría de Estado de Universidades, por la que se renuevan proyectos para la cooperación interuniversitaria con Brasil.

B.O.E. de 3 de marzo de 2010. RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2010, de la Presidencia del Instituto de Turismo de España, por la que se conceden becas Turismo de España 2009, para la realización de prácticas profesionales y de investigación turística en la sede el Instituto de Turismo de España, en las Oficinas españolas de Turismo en el extranjero o en empresas del sector turístico en España o en el extranjero.

B.O.E. de 3 de marzo de 2010. CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 16 de diciembre de 2009, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación internacional para el Desarrollo, por la que se aprueba la convocatoria de Lectorados MAEC-AECID en universidades extranjeras para 2010/2011.

B.O.E. de 4 de marzo de 2010. RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2010, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se publican las ayudas concedidas en 2009, en el marco del Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental orientada a los Recursos y Tecnologías Agrarias en coordinación con las CC.AA y de Acciones Complementarias dentro del programa Nacional de Proyectos de Investigación fundamental en el marco del VI Plan Nacional de I+D+i 2008-2011.

B.O.E. de 5 de marzo de 2010. RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2010, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación internacional para el Desarrollo, por la que se concede beca de la convocatoria de becas MAEC-AECID para el curso académico 2009/2010, Programa V.A.

B.O.E. de 8 de marzo de 2010. RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2010, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación internacional para el Desarrollo, por la que se conceden ayudas de la convocatoria de Lectorados MAEC-AECID en universidades extranjeras para el curso académico 2009/2010.